SUSCRICION EN PALENCIA.

Se suscribe en la Imp. de Gutierrez éhijos



Núm. 58.

SUSCRICION PARA FUERA

Por	un a	nno.	•	•	٠		٠		80
	seis								44
Por	tres	iden	n		•	•	•	•	24 18

Sale los Lunes, Miercoles y Viernes

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Viérnes 18 de Mayo de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 75.

Con esta fecha he expedido à favor de D. Lucas Herrero, la patente que à continuacion se inserta, por la que le autorizo para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en tres de Febrero último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en la Dehesa de Mazuelas, he acordado acceder á su peticion, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se expresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por los veterinarios nombrados para el reconocimiento de aquellos y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

Caballos.

- 1. Llamado Azor, castaño peceño, calzado de la mano izquierda y pies, y semicircular de la derecha, edad
 sobre diez años, alzada diez dedos sobre la marca, buenas anchuras, sin hierro, dos cicatrices en las partes laterales del cuello, raza estremeña, un esparaban en el
 pie izquierdo.
- 2.° Llamado Sobre todos, negro azabache, calzado bajo de los pies, edad seis años, alzada cuatro dedos sobre la marca, anchuras regulares, raza castellana.

Garañones.

1. Llamado Bizarro, tordo apizarrado oscuro, ogera y bozo blanco, y vientre tordo, edad nueve años, alzada

siete cuartas y tres dedos, buenas anchuras, braguilado.

- 2. Llamado Voluntario, tordo oscuro, ojera, bozo, pecho, vientre, bragadas claro, edad como nueve años, alzada siete cuartas y cuatro y medio dedos, gacho, buenas anchuras.
- 3. Llamado Gallardo, pelo tordo, ojera, bozo, pecho. vientre y bragadas blanco, edad cuatro años, alzada seis cuartas y diez dedos, anchuras regulares.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de los artículos 6. y 7. de la Real órden de 13 de Abril de 1849. Palencia 15 de Mayo de 1855.—El Gobernador, P. A., Manuel Alfageme.

Núm. 76.

Con esta fecha he espedido á favor de D. José Sevilla, la patente que á continuacion se inserta, por la que le autorizo para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirijió en 4 de Marzo último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Fuentes de Nava, he acordado acceder á su peticion; debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por les veterinarios nombrados para el reconocimiento de aquellos y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

Caballos.

1. Llamado Meleno, negro azabache, hierro de esta figura n en el auca izquierda, edad sobre trece años, alzada siete cuartas y seis dedos, lunares blancos artificiales en el dorso, buenas anchuras, se halla padeciendo una destilación naritica al parecer simple, raza andaluza.

2.º Llamado Noble, negro morcillo, estrella corrida, cordon en los propios de la nariz, bebe del anterior, calzado de los pies, edad como diez años, alzada diez dedos sobre la marca, sin hierro, raza estremeña, lunares blanco artificiales en el dorso, costillares y parte anterior é inferior del cuello, buenas anchuras y aplomo.

Garanones.

1. Llamado Capitan, tordo oscuro, cabeza pechò y miembros claro, asilas, vientre y bragadas blanco, edad como once años, alzada seis cuartas y nueve dedos, anchuras regulares.

2. Llamado Voluntario, tordillo, pecho, vientre y bragadas blanco, ecad cinco años, alzada siete cuartas

y dos dedos, buenos proporciones. .

3.° Llamado Gallardo, tordo claro en el tercio anterior y bastante oscuro en el posterior y parte de la region dorsal, brazos, vientre y brazadas blanco, edad como trece años, alzada seis cuartas y once dedos, buenas anchuras.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de los articulos 6.º y 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849. l'alencia 15 de Mayo de 1855.=El Gobernador, P. A. Manuel Alfageme.

Núm. 77.

Con esta fecha he espedido á favor de D. Valentin Laso, la patente que á continuacion se inserta, por la que le autorizo para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Marzo último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Villatoquite, he acordado acceder á su peticion, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á acontinuación se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por los veterinarios nombrados para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

Caballos.

- 4.° Llamado Brillante, castaño oscuro, pelos blancos en la frente en forma de un cordon armiñado, calza lo de los pies, con un mechon de pelo negro en la cuarta parte del hombro del rodete del pie derecho, sin hierro; raza castellana, edad seis años, alzada siete cuartas y cinco dedos, de muy buenas anchuras y proporciones.
- 2.° Llamado Noble, pelo castaño con visos rodados en la grupa, catzado alto de los pies, hermineado en los rodetes y semicircular desde el talon interno hasta la lumbre de la mano derecha, estrella hermineada y un poco corrida, edad siete años, alzada siete cuartas y diez dedos, espada romana con daga, pelos blancos en las crines, hierro de esta fiigura C en la anca derecha, buenos aplomos, anchuras y formas elegantes, raza del medio dia.

Garañones.

- 1. Llamado Manchego, pelo tordo, el pecho, cuello y remos mas claro, hozo, vientre, asilas y bragadas blanco, cuatro años, alzada seis cuartas y ocho dedos, pando de la manos, anchuras á proporcion de la alzada.
- 2. Llamado Gallardo, negro morcillo, bozo, vientre y bragadas blanco, asilas, tordo claro, ogera y bozo marcado á fuego, edad cuatro años, alzada seis cuartas y ocho dedos, anchuras buenas.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º de la Real órden de 13 de Abril de 1849. Palen ia 15 de Mayo de 1855. El Gobernador, P. A., Manuel Alfageme.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Cordovilla la Real.

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa, prévia aprobacion de la Exma. Diputacion provincial, la reparacion de la sala de Ayuntamiento, presupuestada en 1085 rs., los que quieran entender en dicha obra pueden presentarse à examinar el pliego de condiciones bajo de las cuales debe hacerse aquella, y hacer proposiciones en la subasta que al efecto tendrá lugar el dia 10 de Junio próximo à las diez de su manana en la sala de Ayuntamiento, admitiéndose despues por espacio de una hora mejoras à la baja, cerrandose definitivamente à las once en que se hará la adjudicación al postor beneficioso. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento en todos los dias de oficina, advirtiéndose que no se admitira proposicion sin la competente fianza. Cordovilla la Real 14 de Mayo de 1855. = El Alcalde, Juan Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Amusco.

El Ayuntamiento de Amusco tiene acordado que todos los forasteros que tengan fincas rústicas y urbanas en el término jurisdiccional del mismo, presenten las relaciones con arreglo á los modelos que se han mandado por la superioridad para formar el amillaramiento y repartimiento para el año próximo de 1856. y no haciendolo dentro de 15 dias se procederá conforme á Instruccion á lo que haya lugar. Amusco 16 de Mayo de 1855.—El Alcalde, Juan Garcia.

Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.

Para formar el amillaramiento en los términos que previene la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia en 50 de Abril último, cuya operación ha de servir de base para la derrama del cupo individual

para el año de 1856, se hace preciso que dentro del término improrogable de ocho dias à contar desde la fecha del Boletin donde se inserte este anuncio, todos los contribuyentes asi vecinos como forasteros que posean fincas en el término de esta jurisdiccion, presenten relacion de ellas en la Secretaría de este Ayuntamiento, bien se hallen sembradas ó bien de barbecho, expresando en ella los dos apellidos paterno y materno, en la inteligencia que los que no cumplan con lo prevenido en el término pretijado, ó de faltar en ellas á la verdad, no serán oidas sus reclamaciones de agravio, sin perjuicio de aplicar las penas que marca la ley y órdenes vigentes. Villota del Duque 13 de Mayo de 1855 —Santiago del Rio.

Ayuntamiento constitucional de Mazuecos.

En virtud de hallarse instalada la junta pericial de esta municipalidad con el objeto de formar el amillaramiento para el año próximo venidero de 1856, se hace preciso que todo terrateniente en término jurisdiccional de esta municipalidad, presente sus relaciones en el término preciso de quince dias y de no verificarlo le parará el perjuicio que marcan las leyes. Mazuecos 14 de Mayo de 1855.—Mariano Garcia.

Ayuntamiento constitucional de Pesaguero.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de los pueblos que componen el distrito municipal del Ayuntamiento de Pesaguero, partido de Potes, provincia de Santander, dotada con cuatro mil rs. anuales, pagados por trimestres por el Pepositario del Ayuntamiento: los que aspiren á dicha plaza dirigirán sus solicitudes antes del 1 "de Junio próximo, francas, al Presidente de dicho ayuntamiento. Pesaguero 3 de Mayo de 1855.—Juan M. de La-Madrid.

ANUNCIOS PARTICULARES.

La persona que hubiese recogido una yegua de la propiedad de Miguel de la Torre, que se ha escapado del ganado de Villanueva del Rio, y de las señas que á continuación se expresan, lo pondra en conocimiento de dicho Miguel vecino de Grijota, quien dará su correspudiente gratificación.

Señas de la yegua.

De edad de cuatro años, alzada siete cuartas cuatro dedos, pelo rojo oscuro y bien encajada, con una estrella en la frente que la baja hasta el hocico, y en un pie tiene un poco blanco, el labio inferior un poco caido.

SOCIEDAD.

AMIGA DE LA JUVENTUD,

en liquidacion.

Intervenida la Sociedad por el Gobierno y nombrada despues en Junta general de accionistas la Comision liquidadora, de acuerdo esta con el delegado del Exmo. Senor Gobernador de esta provincia, llama à los imponentes, acreedores y demás sujetos que se consideren asistidos de algun derecho contra la misma Sociedad, para que dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio, presenten sus reclamaciones en las oficinas de la Comision, calle de Preciados núm. 78, cuarto principal, de diez á cuatro de la tarde, acompanando las inscripciones, títulos ó documentos, bien sean originales, bien en copias conformes, firmadas por los interesados, bajo dos carpetas, de las cuales, se les devolverá una en el acto para resguardo. Madrid 26 de Abril de 1855. Por acuerdo de la Comision, Antonio Herand.

Para comodidad de los imponentes é igualdad en las carpetas, se hallan estas impresas en las oficinas de liquidacion.

El dia 28 del corriente se venden en la Dehesa de Tablada, provincia de Palencia, setenta y seis bueyes domados, de todas edades: la persona que quisiera interesarse en la compra acuda á dicha Dehesa que se le darán por los precios mas módicos.

Empresa del Ferro-carril de Isabel II de Santander à Alar del Rey.

Publicada en la Gaceta num. 845 la ley de 2 de Abrilasobre constitucion definitiva de esta sociedad, el Consejo interino de Administracion, deseando facilitar y abreviar por su parte el cumplimiento de aquella ley, y sin per juicio de lo que el Gobierno de S. M. resuelva en virtud del articulo 4.º de la misma, ha acordado convocar á Junta general de accionistas para el dia 15 de Junio próximo.

El objeto de la reunion es el nombramiento del personal administrativo, conforme à los Estatutos aprobados por dicha ley, y el tratar y resolver todo lo demas que conduzca à dejar definitivamente constituida à la Empresa, y en aptitud de que se pueda llevar prontamente à cabola ejecucion del Ferro-carril.

Para que los Sres. accionistas, que deseen concurrir por si ó por apoderado, no sufran entorpecimiento en la admision, les recomiendo la observancia de los articulos 40 de los mismos Estatutos y 16 del Reglamento. Santan. der 1. de Mayo de 1855. = El Presidente del Consejo de Administracion. Cornelio Escalante.

Quien quisiere tomar en arriendo la casa-venta titulada la venta nueva sita en término de Valdemudo, acudirá á estar con Pedro Gomez, de Usillos, como dueño de ella y enterará del pliego de condiciones: su remate ha de ser el dia tres de Junio próximo antes de las doce de su mañana en casa de dicho dueño.

Quien supiese del paradero de Antonio Sebastian, que se escapó de esta ciuda el dia 6 del que rige á las 9 de la mañana, se servirá dar aviso á la redaccion de este Boletin oficial; sus señas son las siguientes: edad 9 años, estatura crecida, ojos castaños, nariz recorta, pelo id, color trigueño; señas de la ropa, chamarreta encarnada rebiteada con cinta verde, pantalon de paño colorcilla remendado, chaleco de tela forrado con muleton negro, gorro negro de terciopelo á la cabeza.

En la redaccion de este Boletin oficial se hallan de venta las obras siguientes:

El Conde de Montecristo, 2 tomos con profusion de

grabados y láminas sueltas, 66 rs.

Los tres Mosqueteros, 1 tomo con id, id. 30 rs. Veinte anos despues (2. parte de Los tres Mosquete-

ros) 1 tomo con id. id. 37 rs. y 17 mrs. El Vizconde de Bragelonne (3.º parte de id. id.) 1 tomo

con id. id. 57 rs.

Historia de Inglaterra, con grabados, 42 rs.

Paginas de la Vida de Jesucristo, sacadas de la Historia Universal de Bossuet: magnifica coleccion de láminas, 24 rs.

Poesias de la Señorita D. Carolina Coronado, edicion

de gran lujo, 14 rs.

Historia general de España por Mariana, continuada hasta nuestros dias por D. Eduardo Chao, 3 tomos en 4.º mayor con 400 grabados, edicion de Gaspar y Roig, 114 TS.

Conquista de Méjico por Solis con 38 grabados en id.

id. 18 rs.

La casa blanca por Paul de kock, con 34 grabados, 8 rs.

Unguento y Pildoras Hollovvay.-Medicina destructiva para las escréfulas - Estracto de una carta publicada en el Diario de Delhi por M Temberton, de Cap-Town:-«Querido Welfred, durante mi viage el despensero del barco, viendo que sufria mucho de las escrófulas, me decidió à usar el Ungüento y de Pildoras de Hollway, en vista de los informes que me dió de que un pasagero habia curado enteramente usando estos admirables remedios. Como V me habia dado a gunas cajas me servi de ellas segun el método prescrito, y encontré tal mejoria que hoy me encuentro muy bueno Como creo que tendrá V. placer en ello, me apresuro á escribirle, y manifestarle que mi estado de salud despues de tantos sufrimientos es enteramente perfecto.



CURA PARA TODOS !!! UNGUENTO HOLLOWAY

já los habitantes de la España!

Yo no olvidaré nunca la honra que me habeis dispensados cuando unanimemente, como con una sola voz que se estiende del uno al otro confin de la Peninsula, habeis estampado sobre mi Unguento el sello de vuestra aprobacion. Apenas hace dos años, que lo he introducido en vuestro pais, y ya ha obtenido mayor celebridad que ningun otro medicamento.

El es empleado en los hospitales de España y Portugal, y en casi todos los de América y de otros muchos paises. El cuenta quince autorizaciones ó privilegios de otros tantos gobiernos de Europa para su introduccion en los respectivos Estados y para su uso en los establecimientos públicos de beneficencia.

El Emperador de Rusia por un Ukase de 15 de Setiembre de 1853, fundado sobre un informe del Consejo Supremo de Sanidad de San Petersburgo, ha autorizado el uso de este maravilloso Unguento en todos los hospitales militares. S. M. la Beina de Pertugal por Real órden de 18 de Enero de 1853, se ha dignado. decretar que este Unguento sea admitido en todos sus dominios con una gran rabeja de derechos, en virtud de los relevantes informe recibidos sobre la eficacia curativa de tan soberano Medicamento.

Londres.

TOMAS HOLLOWAY.

ESTRAORDINARIO PRO L'ECURATIVO.

PARA

las úlceras envegecidas y para todos los males y enfermedades cutáneas.

En muchas provincias de España la cura de las llagas y de las úlceras se hace en estremo dificil como consecuencia de frecuentes afecciones de higado, que constituyen en un estado de Impureza la sangre y los demas fluidos orgánicos. Este Unguento cura toda clase de llagas y de útceras, aunque cuenten veinte ó meas años de ecsistencia, y aun cuando hayan resistido á toda clase de tratamiento.

El es así mismo el remedio mas seguro para destruir todas las enfermedades cutáneas aunque ecsistan desde la cuna; y cuando se hace uso del Ungüento debe tomarse alguna dósis de las Pildoras Holloway como purificante interno de la sangre.

Los casos mas inveterados de hemorroides ceden ante este sorprentiente remedio, así como con el se curan toda especie de afecciones asmáticas y catarros crónicos por medio de abunpantes unturas en el pecho con este Ungüento.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos Calambres Cállos Canceres Cortaduras Enfermedades del cutis — del higado - de las articulaciones

Erupciones escorbúticas | Males de las piernas Fistulas Frialdadó falta de calor enlasextremidades Inflamaciones internas y esternas Gota Lamparones

— de los pechos - de los ojos Quemaduras Reumatismo Supuraciones pútridas Ulceras en la boca

Este Ungüento se vende en los establecimientos del Profesor Holloway, Loudres, Strand, 244, y en Nueva Yorc; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las etras partes del mundo.

El precio de los hotes es de 7 reales, 18 reales, 28 reales, y cada uno va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de hacer uso de este Unguento

El depósito general es en Madrid en casa del Sr. Gil y Gil, calle Imperial núm. 1 º, droguería .= Santander, Sr. Martines, calle de los Hableros .= Coruña, Sr. Villar .= Palencia, D. Jacinto de las Heras, calle Mayor .- Id. droguería de D. Pedro Miguel, calle de D Sancho núm